

Don Luis Miguel Enciso Recio, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.
Don Vicente Palacio Atard, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11619

ORDEN de 26 de marzo de 1982 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Lengua y Literatura árabes» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Alicante.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Lengua y Literatura árabes» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Alicante, que no pudo ser adjudicada de forma directa. Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Elías Teres Sábada.

Vocales titulares:

Don Fernando de la Granja Santamaría, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Pedro Jesús Marcos Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Don José María Forneas Besteiro, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Juan Vernet Ginés, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Darío Cabanelas Rodríguez.

Vocales suplentes:

Don Pedro Martínez Montávez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Dña Asunción Alba Pelayo, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Don Joaquín Vallvé Bermejo, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Emilio Pavón Maldonado, Doctor en Filosofía y Letras y Colaborador científico del C. S. I. C.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11620

ORDEN de 2 de abril de 1982 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Historia de la Filosofía antigua y medieval» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Madrid-Complutense.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 4 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Historia de la Filosofía antigua y medieval» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adjudicada de forma directa. Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente

Comisión especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Angel González Álvarez.

Vocales titulares:

Don Patricio Peñalver Simó, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Oswaldo Market García, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Ramiro Flórez Flórez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Don Fernando Montero Moliner, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Todolí Duque.

Vocales suplentes:

Don Alfonso Candáu Parias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Rafael Alvira Domínguez, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Don Carlos Balañas Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11621

ORDEN de 2 de abril de 1982 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Historia de la Filosofía» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 2 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Historia de la Filosofía» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que no pudo ser adjudicada de forma directa. Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Oswaldo Market García.

Vocales titulares:

Don Patricio Peñalver Simó, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Muguerza Carpentier, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Ramiro Flórez Flórez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Don Pedro Cerezo Galán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Leonardo Polo Barrera.

Vocales suplentes:

Don Alfonso Candáu Parias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don Carlos García Gual, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Rafael Alvira Domínguez, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Don Ramón Valls Plaza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11622

ORDEN de 10 de mayo de 1982 por la que se convoca concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 2.º del Real Decreto 161/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero).

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las plantillas fijadas en el Real Decreto-ley 7/1980, de 29 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), y en la Ley 67/1980, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, procede convocar su provisión mediante concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 2.º del Real Decreto 161/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), y habiéndose convocado por Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) el concurso-oposición con carácter general, y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 229/1981, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21); Ley 21/1981, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 11), y Real Decreto 3266/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1982),

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, previa conformidad con los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno Vasco y con informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar la provisión de 1.360 plazas mediante concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato del mismo nivel. La distribución por asignaturas será:

Ciencias naturales	113
Dibujo	133
Filosofía	133
Física y Química	116
Francés	122
Geografía e Historia	79
Griego	164
Inglés	170
Latín	130
Lengua y Literatura española	69
Lengua y Literatura catalana	25
Lengua y Literatura Vasca	10
Matemáticas	96

Bases de la convocatoria

1. DETERMINACION Y PUBLICACION DE VACANTES

Para determinar las cátedras concretas que, una vez resuelto el concurso de traslados, hayan de corresponder al concurso de méritos se realizará el oportuno sorteo entre los distintos turnos del concurso-oposición y del concurso de méritos con arreglo a los siguientes criterios:

a) Se confeccionará una relación por cada asignatura en la que figuren las plazas que hayan resultado vacantes en el concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

b) Se extraerá al azar un número que habrá de corresponder a una vacante de la relación a que se refiere el apartado anterior.

c) La vacante determinada según el apartado b) corresponderá al concurso-oposición libre; la siguiente en lista, al turno de concurso-oposición restringido; las dos siguientes, al concurso de méritos; la siguiente, de nuevo, al concurso-oposición libre, y así sucesivamente hasta finalizar la adjudicación de vacantes a los diferentes turnos.

La relación de cátedras concretas que hayan correspondido a las plazas convocadas en cada turno se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. FASES

El concurso de méritos constará únicamente de la fase de concurso.

3. ASPIRANTES

Podrán participar en el presente concurso de méritos todos los Profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato que no hayan obtenido plaza en anterior concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

4. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

4.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el presente concurso de méritos deberán presentar instancia, por duplicado, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Direcciones Provinciales del Departamento y en los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y en las Delegaciones Territoriales del Gobierno Vasco.

4.2. Organismo a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, 36, primera planta), pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En las Direcciones Provinciales del Departamento, o en los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, o en las Delegaciones Territoriales del Gobierno Vasco, o en cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto. A estos efectos, se señala que los Institutos de Bachillerato no se hallan incluidos entre los Centros previstos en el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Importe de los derechos.

Para poder participar en el concurso de méritos, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio (Alcalá, 34, Madrid-14), o en las respectivas Direcciones Provinciales del Departamento, o en los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, o en las Delegaciones Territoriales del Gobierno Vasco, la cantidad de 2.500 pesetas (2.340 en concepto de derechos de examen y 160 para formación del expediente). En todas las instancias deberá figurar el recibo de haber abonado los citados derechos o fotocopia compulsada.

La Habilitación, o las Direcciones Provinciales del Departamento, o los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, o las Delegaciones Territoriales del Gobierno Vasco, expedirán un recibo, por duplicado, de los cuales uno deberá unirse a la instancia y otro entregarse al interesado.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido a la Habilitación y Pagaduría del Ministerio (Alcalá, 34, Madrid-14), o a las respectivas Direcciones Provinciales del Departamento, o a los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, o a las Delegaciones Territoriales del Gobierno Vasco, los aspirantes harán constar en el taloncillo destinado a dichos Centros, con la mayor claridad y precisión posibles, los datos siguientes:

1. Nombre y apellidos.
2. Asignatura.
3. Concurso de méritos a cátedras.

En los casos en que el citado pago se realice por giro postal o telegráfico, deberá unirse a la instancia fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado el mismo.

4.5. Defectos en las solicitudes.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4.6. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. ADMISION DE ASPIRANTES

5.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal publicará la lista provisional de admitidos y excluidos por asignaturas en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la